

NOTIFICACIÓN A MP PORT DE ROSES, SA DE LA CESIÓN TEMPORAL A TERCEROS DEL DERECHO DE USO DE UN AMARRE.

Don/Doña (1) titular del derecho de uso de un amarre de dimensiones x metros al puerto de Roses, identificado como amarre núm. en cumplimiento de lo señalado en la cláusula séptima del contrato de cesión, notifica a MP PORT DE ROSES, SA la cesión temporal del derecho de uso de dicho amarre a favor de:

Nombre y Apellidos (2):

DNI/NIE/Pasaporte: Teléfonos de contacto:

Dirección e-mail:

Nombre embarcación (3):Matricula:

se adjunta documentación: copia del rol y del certificado del seguro vigente.

El periodo de cesión será desde hasta el
(Art. 27.1 del Reglamento de Gestión y Explotación del puerto deportivo de Roses.

PRECIO DE LA CESIÓN (4)

El precio de la cesión resulta de aplicar, como mínimo, las tarifas aprobadas para el uso público tarifado.

Esta cesión se realiza a título gratuito, sin que ninguna de las partes reciba o libre ninguna contraprestación económica.

Firma del Cedente

El beneficiario de la cesión, (2) manifiesta conocer y acepta las condiciones de utilización recogidas en el Reglamento de Gestión y Explotación del puerto deportivo de Rosas, y hacerse cargo de los gastos de tramitación de cesión aprobadas en el Consejo de Administración.

Firma del Beneficiario

Roses, de de 20....

- (1) Cedente: Titular del derecho de uso preferente
- (2) Beneficiario: Es necesario rellenar todos los datos
- (3) Embarcación: Nombre y Folio
- (4) Precio: Es necesario señalar una de las dos opciones